

La Villa de Vergara a once dias del mes  
 de abril de mill y noventa y cinco y un y ocho años  
 ante el señor Juan Martinez de yturbeal  
 caldehordinario de la dha villa parecidos san  
 tiago de currida <sup>de la dha villa de currida</sup> de la dha villa de currida  
 azachis portuaga y puyas en el barcarri  
 erio de la carniseria de esta dha villa y  
 obligat que probera a ella y a sus vecinos  
 y erio y veniente y portuaga de un año  
 que corre desde el dia de la pasqua de mañore  
 cion primera = de blanca carne bacca  
 rudo y car de la acortento y satisfacion  
 del regimientto en esta manera la libra  
 de carne de de ~~de~~ de pasqua  
 asta fin de ~~de~~ de octubre = de car de  
 treinta y dos maravedis y de el dicho  
 dia finde octubre adelante treinta  
 maravedis = y la libra de bacca  
 non desde pasqua asta el dia de san  
 juan de este año a diez y ocho mara  
 vedis y de allun adelante a diez y seis  
 asta san thomas = y el resto de car de  
 a diez y ocho elzevon = y la libra de car  
 de carne a quaranta maravedis y la  
 de bacca a treinta y quatro maravedis  
 y la car de la labrada a quaranta y ocho  
 maravedis y la libra = y a sus vecinos  
 cumplir las condiciones hordinarias  
 puestas por el regimientto = que aya  
 y la dha de verbo ad verbum = y que  
 falte en cosa alguna y de lo por el  
 dicho señor calde y que esta por una

Es considerable y en Diferencia  
del mismo para que ocabra el mismo  
y venga en el dicho pago de hunda  
pues se llama a dar luego fianca a  
nada de esta Villa mandos de jure  
el Regimiento de firmaron y de fe  
congo al dicho pago de hunda en  
dicho pago el capitán Santos de Jara  
lca don diego de guopide don Juan  
bautista de y maual y unos de esta  
Villa que preceden a cargo de  
hunda no firmo por no saber ya  
por que lo firmo en este pago en el  
dicho pago y se pone esta =

Sancho de Turbado

Sancho de Cavaleto

Interim  
Juan de la Cruz

En el dicho pago de hunda a los 15 dias del mes de  
de vergara a don Juan de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz